

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1283/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título del alumno Gabriel Hugo María BRONDINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante es conveniente convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1283/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1283/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar las asignaturas Electrónica de Potencia, Sistemas de Comunicaciones III y Proyecto Final, cursadas con anterioridad a su correlativa inmediata





AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Electrónica Aplicada II, al alumno Gabriel Hugo María BRONDINO, Legajo Nº 15080, de

la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1597/2002

MEL O

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ